



Resolución Directoral

Nº 137 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 15 MAYO 2015

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 005-2015/CA de fecha 04 y 18 de mayo del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a los establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Oficial de Marina Mercante o Licenciado en Administración Marítima y Portuaria en la Entidad;

Que, mediante Memorándum Nro. 078-2015/SAC/AGT de fecha 04 de mayo del 2015, la Secretaria Académica eleva el expediente del Bachiller que aprobó la Sustentación de Monografía a fin de que sea declarado Expedido para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Marítima y Portuaria, al Bachiller Craig Kevin CHILLCCE Sanchez;

Que, de conformidad con lo establecido en el Título IV de los requisitos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante o Licenciado en Administración Marítima y Portuaria, Capítulo I: de los requisitos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante o Licenciado en Administración Marítima y Portuaria, artículo 11º y siguientes del citado Reglamento, precisa los requisitos y procedimientos administrativos previos para la obtención del Título profesional;

De conformidad con la Resolución Nº 0373-2012 ANR de fecha 02 de abril del 2012 que aprueba la ejecución de la carrera profesional de



Administración Marítima y Portuaria, que conducen el grado de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas; así como su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en el ámbito Marítimo y Portuario, al Bachiller que se menciona a continuación, quien optó la Sustentación de Monografía cuyo tema/título se menciona a continuación:

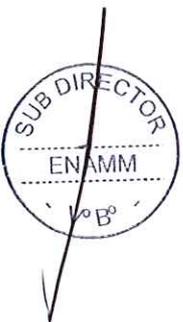


Nro.	BACHILLERES	TÍTULO PROFESIONAL Modalidad: SUFICIENCIA PROFESIONAL
1	Craig Kevin CHILLCCE Sanchez	Procedimiento para la Revisión Documentaria y Otorgamiento del visto bueno



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en el Ámbito Marítimo y Portuario al Bachiller:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Craig Kevin CHILLCCE Sanchez



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos la expedición del Diploma respectivo, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233